

DECRETO N° 07/2011

VISTO: El Oficio N° 097/2011 de la Intendencia Departamental, por el cual solicita anuencia a los efectos de exonerar del tributo de Patente de Rodados al vehículo Marca Chevrolet, Modelo TAO, año 1993, Matrícula DSC 0078, propiedad del Sr. Carlos Adán Centena Berni.-

RESULTANDO: Que el vehículo es un auto estándar, adaptado a las necesidades del usuario, el cual presenta discapacidad física, como se certifica a fs. 6 por el Dr. Julio Guzmán Saldaña en el Documento N° 2010/1/3473 de la Intendencia Dptal.-

CONSIDERANDO: Que es de interés de este Cuerpo brindarle una mejor calidad de vida a la población y en este caso particular.-

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y al informe favorable de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DEL DÍA DE LA FECHA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) Concédase anuencia a la Intendencia Departamental, para proceder a la exoneración del tributo de Patente de Rodados al vehículo Marca Chevrolet, Modelo TAO, año 1993, Matrícula DSC 0078, propiedad del Sr. Carlos Adán Centena Berni, mientras sea propiedad del mismo y mantenga las adaptaciones conforme a la discapacidad que padece.-

ARTICULO 2º) Pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.-

ARTICULO 3º) Cumplido, archívese

**SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES,
A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-**

NOTA: Este Decreto fue aprobado por unanimidad por 20 votos.-

DARDO AVILA RECUERO
Secretario

Dr. GUZMAN CONTRERAS
Presidente

